



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

<b>Proceso auditado</b>	Subdirección de Gestión Corporativa - SGC
<b>Fecha de realización</b>	Diciembre 2023
<b>Auditor</b>	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – Julieth Paola Pulido Parra
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORIA:</b>	
<p>Verificar el cumplimiento en la adopción de medidas de austeridad del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, así como dar recomendaciones sobre la mejora en la optimización, racionalización y priorización del gasto público, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de aquellos gastos no indispensables o esenciales de conformidad con la normativa legal vigente.</p>	
<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA:</b>	
<p>El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en el Decreto Distrital 492 de 2019, en materia de Austeridad del Gasto, específicamente en lo concerniente a la contratación de prestación de servicios y administración de personal; viáticos y gastos de viaje; administración de servicios, y el control del consumo de recursos naturales y sostenibilidad ambiental.</p> <p>Se realizará seguimiento a las medidas de austeridad en la ejecución del gasto público del IDPYBA para el <u>tercer trimestre de la vigencia 2023</u>. Dicho seguimiento abarca todas las dependencias y usuarios internos de la entidad que, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas, produzcan, tramiten o manejen algún tipo de información y/o documentación institucional relacionada con la Austeridad del Gasto.</p>	
<b>MUESTRA Y CRITERIOS:</b>	
<p>La muestra considerada para la presente revisión se basa en los rubros establecidos en el Decreto Distrital 492 de 2019 por medio del cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital. En ese sentido, se tendrá en cuenta la información remitida por los procesos de los rubros aplicables al Instituto y cuya ejecución presupuestal es del tercer trimestre de la vigencia 2023.</p> <p>Control Interno realizará un análisis sobre los gastos sometidos a la política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 80 de 1993.</li> <li>• Decreto Nacional 1737 de 1998.</li> <li>• Decreto Nacional 2209 de 1998.</li> <li>• Decreto Nacional 2445 de 2000.</li> <li>• Ley 1150 de 2007.</li> <li>• Decreto Distrital 054 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</li> <li>• Decreto Distrital 084 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</li> <li>• Ley 1474 de 2011.</li> <li>• Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica.</li> <li>• Decreto Nacional 984 de 2012.</li> <li>• Circular 004 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública.</li> <li>• Decreto Nacional 1068 de 2015.</li> <li>• Directiva Presidencial 001 de 2016.</li> <li>• Resolución 029 de 2018 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.</li> </ul>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

- Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá.
- Resolución 084 de 2019 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- Decreto Distrital 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda.

#### METODOLOGIA:

Control Interno, como responsable de la presentación de este informe ante la dirección del IDPYBA y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, hará revisión de la información presentada por los responsables de los procesos, el seguimiento al Plan de Austeridad del Instituto, la verificación de la información publicada y la ejecución presupuestal del tercer trimestre de la vigencia 2023 de los rubros señalados, y a los que haya lugar, en el Decreto 492 de 2019.

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa - SGC se elaborará un análisis comparativo del comportamiento de los gastos y demás datos sometidos a revisión reportados en el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023, que permitan evaluar el grado de desempeño frente en lo establecido por la normatividad vigente y lo propuesto por el Instituto referente a la Política de Austeridad.

#### DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A partir de la información remitida por los procesos mediante herramienta ofimática Sharepoint de Microsoft 365, se elabora el presente informe que se desarrollará en el orden en el que el Decreto 492 de 2019 dispone los rubros de gasto que deben estar sujetos a austeridad. Así, el contenido del informe se estructura de la siguiente manera:

1.	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL .....	3
1.1.	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN .....	3
1.2.	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS .....	5
1.3.	COMPENSACIÓN POR VACACIONES .....	5
1.4.	BONO NAVIDEÑO .....	6
1.5.	CAPACITACIÓN .....	6
1.6.	BIENESTAR .....	8
1.7.	FONDOS EDUCATIVOS .....	10
1.8.	ESTUDIOS TÉCNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL .....	10
2.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE .....	11
3.	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS .....	12
3.1.	PARÁMETROS PARA CONTRATAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS .....	12
3.2.	TELEFONÍA CELULAR .....	13
3.3.	TELEFONÍA FIJA .....	14
3.4.	VEHÍCULOS OFICIALES .....	15
3.5.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA .....	15
3.6.	CONSUMO DE PAPEL, FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN .....	16



3.7.	CAJAS MENORES .....	17
3.8.	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET .....	17
3.9.	INVENTARIOS Y STOCK DE ELEMENTOS .....	17
3.10.	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES ...	18
3.11.	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISOS .....	19
3.12.	SUSCRIPCIONES .....	20
3.13.	EVENTOS CONMEMORATIVOS .....	20
4.	CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ....	20
4.1.	SERVICIOS PÚBLICOS .....	20
4.1.1.	COMPONENTE ENERGÉTICO .....	21
4.1.2.	COMPONENTE HÍDRICO .....	23
4.1.3.	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS .....	24
5.	PLANES DE AUSTERIDAD, INFORMES DE SEGUIMIENTO E INDICADOR DE AUSTERIDAD .....	28
5.1.	PLAN DE AUSTERIDAD .....	28
5.2.	INDICADORES E INFORMES DE SEGUIMIENTO .....	29

A continuación, se detalla cada uno de los gastos señalados en el Decreto en mención, para finalmente generar una serie de recomendaciones en pro del mejoramiento de los procesos y sus correspondientes seguimientos.

## 1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

### 1.1. CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente frente a los contratos de prestación de servicios:

*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable (Subrayado dentro del texto).*

De otro lado, el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019 establece las condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión así:

*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

En concordancia con las anteriores disposiciones y las que rigen la materia, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal expidió la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018 con las medidas sobre austeridad en el Gasto Público, y en su artículo 3 señala:

*Los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales sólo se podrán realizar teniendo en cuenta las siguientes condiciones:*

- *Cuando no exista personal de planta en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, con capacidad para desarrollar las actividades del objeto contractual. Para el efecto, en los documentos precontractuales darán cuenta la inexistencia o insuficiencia de personal de planta en el marco de la normatividad vigente.*
- *Que la actividad requiera un grado de conocimiento o especialización que implique la contratación del servicio, cuando a ello haya lugar en el marco de la normatividad vigente.*
- *Los estudios previos de los contratos que se pretendan suscribir identificarán claramente la necesidad que se pretende satisfacer, en el marco de los principios de economía, eficiencia y efectividad de las actuaciones administrativas.*

Conforme a lo anterior, la contratación de personal para la prestación de los servicios en el Instituto se realiza teniendo en cuenta las necesidades de los procesos, toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para la prestación de los servicios con calidad para el cumplimiento de los proyectos de inversión y de la misión de la entidad.

Así, de acuerdo con el PA02-MN01 Manual de Contratación del IDPYBA, actualizado mediante Acta de aprobación no. 24 de 2022, para llevar a cabo el proceso de contratación de servicios profesionales, se debe realizar mediante contratación directa; por lo tanto, conforme lo señala el procedimiento PA02-PR02 Contratación directa, se debe dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la Lista de chequeo de contratación de persona natural, cuyo formato es el PA02-PR02-F01, del proceso de apoyo Gestión Jurídica, el cual se puede encontrar en PE01-PR01-F07 Listado Maestro de Documentos. El formato en mención contiene todos los documentos necesarios para realizar el proceso de contratación, uno de ellos es la Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal de planta PA02-PR02-F03.

De acuerdo con la información reportada por la SGC, en el tercer trimestre de la vigencia 2023 no se suscribieron contratos, mientras que en el mismo periodo de la vigencia anterior se suscribieron 35 contrato por valor de \$546.061.674. A continuación se detallan por mes el número de contratos suscritos y la cuantía total:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
AÑO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL	
	CANTIDAD DE CONTRATOS CELEBRADOS	CUANTÍA	CANTIDAD DE CONTRATOS CELEBRADOS	CUANTÍA	CANTIDAD DE CONTRATOS CELEBRADOS	CUANTÍA	CANTIDAD DE CONTRATOS CELEBRADOS	CUANTÍA TOTAL
2022	13	\$ 230.627.133	13	\$ 203.041.420	9	\$ 112.393.121	35	\$ 546.061.674
2023	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Tal disminución en la contratación durante la presente vigencia se produce debido a las restricciones por motivo de las elecciones territoriales celebradas el 29 de octubre de 2023 que tuvieron lugar entre



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

el 29 de junio y el 29 de octubre, como consecuencia de la aplicación de la Ley 996 de 2005<sup>1</sup> mediante la Circular 016 del 15 de mayo 2023<sup>2</sup>, emitida por la Secretaría Jurídica de Bogotá D.C.

#### 1.2. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

El artículo 4 del Decreto 492 de 2019 señala que el pago de las horas extras solo podrá ser autorizado cuando *“así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales”*.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2023 no se efectuó apropiación inicial ni giros de recursos con este fin. Esta información es contrastada con los Informes de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 30 de septiembre de 2023, con los que es posible colegir que efectivamente no hubo destinación de recursos para este rubro en el periodo de estudio.

#### 1.3. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 492 de 2019,

*sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.*

Para el tercer trimestre de 2023 no se realizó pago por concepto de retiro de servidores; mientras que, para el mismo periodo de la vigencia 2022, se efectuó un pago por este concepto de \$6.259.088, que corresponde al retiro de 6 colaboradores. En la siguiente tabla se relacionan las resoluciones de liquidación de los servidores que se retiraron junto con el pago a cada uno de ellos.

III TRIMESTRE			
AÑO	MES DE RETIRO	RESOLUCIÓN DE RETIRO	CUANTÍA
2022	Julio	Resolución 200 de 2022	\$ 429.198
	Julio	Resolución 203 de 2022	\$ 406.876
	Julio	Resolución 204 de 2022	\$ 477.553
	Julio	Resolución 205 de 2022	\$ 423.288
	Julio	Resolución 206 de 2022	\$ 97.501
	Septiembre	Resolución 707 de 2022	\$ 4.424.672
2023	No se presentó compensación de pago Vacaciones en dinero		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

A corte de 30 de septiembre de 2023, de acuerdo con la información suministrada por la SGC, los 4 servidores señalados en la tabla a continuación son los que presentan más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

<sup>1</sup> Ley 966 de 2005, *“por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”*.

<sup>2</sup> Circular 016 de 2023, *“Lineamientos generales sobre restricciones y prohibiciones de las leyes 996 de 2005 y 1952 de 2019 con ocasión del proceso electoral de 29 de octubre de 2023”*. Consultada en: [Circular 016 de 2023 Secretaría Jurídica Distrital \(alcaldiabogota.gov.co\)](https://www.alcaldiabogota.gov.co/circular/016-2023)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**RELACIÓN DE SERVIDORES CON MAS PERIODOS DE VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR**

DEPENDENCIA	FECHA DE CAUSACIÓN	PERIODOS PENDIENTES
DIRECCIÓN	24/01/2021	2,68
OFICINA JURÍDICA	1/09/2021	2,08
DIRECCIÓN	5/08/2021	2,15
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	18/07/2021	2,20

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

**1.4. BONO NAVIDEÑO**

El Decreto 492 de 2019 señala que uno de los rubros sobre los cuales se deben establecer acciones de austeridad es el de bonos navideños. El artículo 6 establece que *“los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos, (...) no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes”*.

De acuerdo con la información suministrada por Talento Humano y dada la estacionalidad de este tipo de beneficios, durante el trimestre julio-septiembre de 2023 no se hizo entrega de ningún bono navideño; sin embargo, se estima entregar 14 bonos navideños en diciembre, conforme lo establecido en el Programa de Bienestar, que suman una cuantía de \$2.191.266, en el marco del contrato CTO-296-2023 con la Caja de Compensación Compensar.

**1.5. CAPACITACIÓN**

El artículo 7 del Decreto 492 de 2019 señala que el proceso de capacitación a los servidores públicos se hará conforme a lo establecido en el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC, el que, a su vez, debe integrar la oferta de otras entidades del orden distrital y nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

De acuerdo con la información suministrada por la SGC – Talento Humano, en el tercer trimestre de 2023 se llevaron a cabo un total de 18 capacitaciones, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

MES	CAPACITACIÓN	ENTIDAD
Julio	Generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística	Secretaría Distrital de Planeación
	Reglamento Interno de Préstamos documentales	IDPYBA
	Control de acceso a los sistemas (privilegios, separación de roles) y manejo de contraseñas	IDPYBA
	Seguridad vial – velocidad y factores de riesgo	IDPYBA
	COPASST – Investigación de accidentes	IDPYBA
	Crecimiento personal – Enfrenta tus propios miedos	Secretaría Distrital de Salud
Agosto	<i>Inducción y reinducción: Convivencia y resolución de conflictos</i>	DASCD
	<i>Sistemas de información del IDPYBA: SECOP Colombia compra eficiente SIDEAP</i>	IDPYBA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

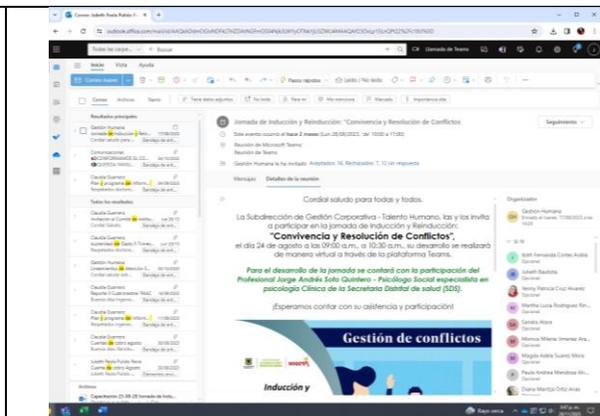
	Malware y sus diferentes tipos. Amenazas informáticas	IDPYBA
	Seguridad vial – atención a víctimas viales	IDPYBA
	Riesgo químico – manejo de sustancias químicas	POSTIVA
	Riesgo eléctrico – cuidado con la electricidad	POSTIVA
	Crecimiento personal – Relaciones saludables y productivas	Secretaria Distrital de Salud
Septiembre	<i>Bienestar y protección animal: Casos de estudio - Alcances y enfoques</i>	IDPYBA
	Simulacro distrital	IDPYBA
	Uso de correo electrónico e identificación de correos sospechosos	IDPYBA
	PVE biomecánico – manipulación de cargas	POSTIVA
	Crecimiento personal – reconoce tu potencial de liderazgo e influencia	Secretaria Distrital de Salud

**Fuente:** Información reportada por Talento Humano.

Dentro de la programación para este periodo, la capacitación “Inducción y Reinducción: Convivencia y resolución de conflictos” fue realizada por el DASCD el día 28 de agosto de 2023, en el marco de la oferta de capacitaciones que ofrece la entidad. Las imágenes a continuación permiten evidenciar la realización de la actividad el día propuesto.



Pieza gráfica compartida



Soporte de difusión mediante correo electrónico institucional desde Gestión Humana 17/08/2023



Pantallazo de la reunión 28/08/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

De otra parte, el proceso de Talento Humano indica que para la realización de las capacitaciones realizadas por la Administradora de Riesgos Laborales Positiva no hubo erogación de presupuesto y que se efectuaron mediante una bolsa de horas que brinda Positiva de acuerdo con la cantidad de afiliados, bien sean servidores o contratistas del IDPYBA. Asimismo, las capacitaciones realizadas por el IDPYBA están a cargo de servidores del Instituto y, por ende, son a costo cero.

De acuerdo con el contrato CTO-296-2023, cuyo objetivo es “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL”, por concepto de capacitaciones se pactaron \$4.000.000, los cuales a corte del 30 de septiembre de 2023 se habían ejecutado en un 100%, conforme se encuentra en la ejecución presupuestal de este mes:

POSPRE	DESCRIPCION	Apropiación Vigente	Aprop. Disponible	Compromisos Acumulad.	Eje Ptal %	Giros Acumulados Ppto	% Ej.Giro
O2	Gastos	27.803.977.000	27.803.977.000	24.304.322.814	87%	16.793.682.655	60%
O21	Funcionamiento	7.231.221.000	7.231.221.000	5.340.497.432	74%	4.592.315.378	64%
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	47.700.000	47.700.000	37.700.000	79%	13.859.181	29%
O212020200902	Servicios de educación	6.000.000	6.000.000	4.000.000	67%	4.000.000	67%
O21202020090292919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.	6.000.000	6.000.000	4.000.000	67%	4.000.000	67%

Fuente: Informes de ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2023

### 1.6. BIENESTAR

De acuerdo con lo que establece el artículo 8 del Decreto 492 de 2019, sobre Bienestar:

*Para la realización de las actividades de bienestar en las entidades y organismos distritales deberá considerarse la oferta realizada por el DASCD, para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.*

*Igualmente, en lo posible, para la realización de eventos de bienestar de las entidades y organismos distritales, la misma podrá coordinarse de manera conjunta con otros entes públicos del orden distrital que tengan necesidades análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.*

Al respecto, y de acuerdo con la información suministrada por el proceso encargado, en el tercer trimestre de 2023 se realizaron las actividades que se señalan en la siguiente tabla en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos, que tuvieron en cuenta la orientación de la Secretaría de la Salud, Secretaría de la Mujer, Secretaria Distrital de Integración Social y el Departamento Nacional de Planeación, así como de servidores del Instituto y especialistas de la Caja de Compensación Compensar, de conformidad con el contrato 296 de 2023 suscrito con dicha caja de compensación.

MES	CAPACITACIÓN	ENTIDAD	RECURSOS
Julio	Realizar reconocimiento a las y los servidores, relacionado al día de cumpleaños, por medio de una pieza gráfica y la entrega de un incentivo.	IDPYBA Caja de Compensación Compensar	\$ 122.997
	Reconocimiento de efeméridas	IDPYBA	N/A
	Talleres por dependencias o equipos, Acoso laboral, sexual, ciber acoso, abuso de poder	Caja de Compensación Compensar	\$ 608.400
	Salud mental (Charlas y cursos sobre manejo del estrés, regulación de emociones, primeros auxilios psicológicos)	Secretaria Distrital de Salud	\$ 0



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

	Se llevarán a cabo por parte de las y los funcionarios encuentros transversales – visibilización experiencias laborales de las diferentes dependencias	IDPYBA	\$ 0
	Lenguaje Claro	DNP	\$ 0
	Expresión Oral y Manejo del Lenguaje	DNP	\$ 0
	Política Pública LGBTI	Secretaria de la mujer	\$ 0
	<i>Bienestar Espiritual:</i> Taller de musicoterapia o aromaterapia	Caja de Compensación Compensar	\$ 608.400
Agosto	Realizar reconocimiento a las y los servidores, relacionado al día de cumpleaños, por medio de una pieza gráfica y la entrega de un incentivo.	IDPYBA Caja de Compensación Compensar	\$ 184.495
	Reconocimiento de efeméridas	IDPYBA	N/A
	Desarrollar Taller vivencial relaciones saludables y productivas	Secretaria Distrital de Salud	\$ 0
	Sensibilización por medio de piezas gráficas y divulgación de eventos y noticias por medio del boletín del IDPYBA en relación con la semana de la lactancia materna	IDPYBA Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital de Salud	\$ 0
	Articulación con otras entidades, para la socialización de políticas e historia de vida Cultura inclusiva- reconocimiento de género	Secretaria de la mujer	\$ 0
	Socialización del manejo y actualización en de la información en SIDEAP, por medio de la divulgación de piezas gráficas y contenido de interés proporcionado por el DASCD	DASCD	\$ 0
	<i>Eventos artísticos:</i> Articulación con otras entidades del orden distrital, nacional, local, para la presentación de puestas en escena de eventos artísticos	IDPYBA	\$ 0
	Clase de Rumba- prevención del sedentarismo	Caja de Compensación Compensar	\$ 243.355
	Orientación y Cultura del Servicio al Ciudadano	IDPYBA	\$ 0
	Inclusión Laboral Persona con Discapacidad	SDM	\$ 0
<i>Eventos deportivos:</i> Torneo de juegos y entrega de reconocimiento a ganador	Caja de Compensación Compensar	\$ 0	
Septiembre	Realizar reconocimiento a las y los servidores, relacionado al día de cumpleaños, por medio de una pieza gráfica y la entrega de un incentivo.	IDPYBA	\$ 0
	Conmemorar el día del Amor y la Amistad	IDPYBA	\$ 0
	Proyectar Película y conversatorio reconoce tu potencial de liderazgo e influencia	Secretaria Distrital de Salud	\$ 0
	Clase Cardio kick boxing- Prevención del sedentarismo BICI FIT	Caja de Compensación Compensar	\$ 1.555.000
	Eventos culturales Proyección tarde de película.	IDPYBA	\$ 0



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

	Entrega de reconocimiento por nominaciones Mejor compañero(a) Más afectuoso Respetuoso Paciente Colaborador Leal Alegre Escucha Autentico Mejor conversador Que serán entregados en un compartir Día del Amor y la Amistad	Caja de Compensación Compensar	\$ 1.039.385
--	---	-----------------------------------	--------------

**Fuente:** Información reportada por Talento Humano.

Para realizar tales actividades, hubo erogación de presupuesto de \$4.362.032 con destino a la Caja de Compensación Compensar, el que fue contrastado contra las facturas de dichas actividades.

De otro lado, una vez revisada la ejecución presupuestal a 30 de septiembre, se puede observar un porcentaje de ejecución del 29% frente a la apropiación vigente:

POSPRE	DESCRIPCION	Apropiación Vigente	Aprop. Disponible	Compromisos Acumulad.	Eje Ptal %	Giros Acumulados Ppto	% Ej.Giro
O2	Gastos	27.803.977.000	27.803.977.000	24.304.322.814	87%	16.793.682.655	60%
O21	Funcionamiento	7.231.221.000	7.231.221.000	5.340.497.432	74%	4.592.315.378	64%
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	47.700.000	47.700.000	37.700.000	79%	13.859.181	29%
O212020200906	Servicios recreativos, culturales y deportivos	33.700.000	33.700.000	33.700.000	100%	9.859.181	29%
O21202020090696990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	33.700.000	33.700.000	33.700.000	100%	9.859.181	29%

**Fuente:** Información reportada por Talento Humano.

**1.7. FONDOS EDUCATIVOS**

Frente al artículo 9, Fondos educativos, del señalado Decreto, que establece que:

*Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promoverla capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán canalizar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, buscando optimizar los recursos y evitar la duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.*

Referente a lo anterior, la SGC – Talento Humano, como respuesta a la solicitud de información realizada el 10 de noviembre de 2023, manifiesta que “No hubo recursos asignados para la promoción de la formación de los empleados públicos y sus hijos para el tercer trimestre”.

**1.8. ESTUDIOS TÉCNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL**

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 492 de 2019:

*Cuando las entidades (...) planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, (...) deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASC, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

En relación con este artículo, como respuesta a la solicitud de información realizada el 11 de noviembre de 2023, la SGC manifiesta que:

*Durante el trimestre relacionado se llevó a cabo la revisión final de la modificación de la ficha técnica del empleo PE222 03 adscrito a la SAF (fauna silvestre) y el estudio técnico de la citada modificación, el cual fue remitido para su respectiva aprobación al DASCD. Durante el periodo citado no se ha asignado presupuesto para rediseño institucional.*

#### 1.9. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS

Conforme establece el artículo 11 del Decreto 492 de 2019, Concursos públicos abiertos a méritos, *Las entidades y organismos distritales concertarán la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASCD conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la realización de dichos concursos.*

Según lo informado por la SGC – Talento Humano, en el mes de agosto se hizo uso de lista de elegible para el cargo de Técnico Administrativo – Contabilidad 367 01 adscrito a la SGC, empleo del cual tomó posesión el primero de agosto de 2023, mediante acta No. 105 y resolución de nombramiento en periodo de prueba en carrera administrativa No. 368 del 4 mayo de 2023.

#### 2. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

El artículo 12 del Decreto 492 de 2019 establece

*(...) Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán conferidas por el jefe del órgano público respectivo o por quien éste delegue. En el caso del jefe del respectivo organismo, ente o entidad, se requerirá la aprobación del despacho del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. (...)*

Al respecto, la SGC – Talento Humano señala que para el tercer trimestre de la vigencia corriente no hubo erogación de recursos por este concepto; sin embargo, en el mismo periodo del año 2022, mediante CRP 533 se destinaron \$1.094.382 para una comisión nacional de la Asesora de Dirección General, que tuvo como objetivo: *“Invitación para asistir al corregimiento de AltaVista Medellín, Antioquia, con el propósito de participar en las actividades de coordinación y gestión del conocimiento en materia de bienestar animal que realizará la Alcaldía de Medellín en el centro de bienestar “la perla”, con el fin de generar compromisos recíprocos a través de la adopción de acciones que estimulen el fortalecimiento de la política pública de protección integral a la Fauna en pro del bienestar, tenencia responsable, salubridad, condiciones sanitarias y asistencia integral”.* De acuerdo con lo remitido por SGC – Nómina, el gasto efectivo por parte de la servidora fue de \$ 446.575 y mediante consignación a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda se devolvieron los restantes \$ 647.897.

La información anterior fue verificada mediante la revisión de los informes presupuestales de 2022 y 2023 remitidos mensualmente a la Dirección, en los que se pudo evidenciar que para la comisión llevada a cabo en la vigencia 2022 se emitieron 2 CDP: el 597 por \$1.099.722, asignados al rubro 021202020060464241 *Servicios de transporte*, y el 598 por \$ 1.904.787, asignados al rubro 02120202010 *Viáticos de los funcionarios en comisión*. Sin embargo, se efectuaron anulaciones así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

del 597, \$873.810; y del 598, \$1.684.214. Así, el valor disponible y efectivamente comprometido fue \$446.575, tal como lo reportó el proceso. Por otro lado, para la vigencia 2023 no se han apropiado recursos para este fin.

### 3. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

#### 3.1. PARÁMETROS PARA CONTRATAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El Decreto 492 de 2019, en su artículo 13, preceptúa que

*Una vez identificada la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, las entidades y organismos deberán realizar un estudio que incluya ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc., análisis que deberá reflejarse en el respectivo estudio del sector.*

Durante el tercer trimestre de 2023, el IDPYBA contaba con un contrato suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP – ETB S.A. ESP (CTO-282-2023), mediante el cual contrata productos y servicios que, de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO<sup>3</sup> publicado con los documentos del proceso, se relacionan con

*(...) la infraestructura de cómputo, diseño, gestión y operación de redes, implantación y administración de ERP, implantación y administración de Gestión Documental, almacenamiento cloud, servicios de telefonía IP, servicios de telefonía Móvil, servicios de ofimática, servicios de comunicaciones, hosting, conectividad y demás necesidades de orden tecnológico que tenga o llegue a tener el Instituto en vigencia del contrato.*

En consecuencia, servicios como telefonía móvil, telefonía fija e internet, así como infraestructura tecnológica, como impresoras, scanner y tóner, son provistos mediante este contrato. En cuanto a la información relacionada con los recursos destinados y variaciones en consumo entre los periodos de estudio, esta se ampliará los numerales 3.2., 3.3., 3.6. y 3.8.

De acuerdo con la minuta contractual, el valor del contrato interadministrativo está con cargo al proyecto de inversión 13301160556000007550 *Fortalecimiento institucional de la estructura organizacional del IDPYBA*. Una vez revisada la ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2023, se encuentra que se han girado \$515.761.947, que ascienden al 47% del valor a pagar inicialmente acordado. Una vez consultada la información relacionada con este proceso contractual en la plataforma SECOP II, es posible observar las cuentas de cobro del trimestre en estudio (quinta, sexta y séptima correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre, respectivamente) tal como se muestra a continuación:

<sup>3</sup> Anexo técnico del contrato 282 de 2023.  
[https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=280195613&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.23572902&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=4804b74f\\_310d\\_4d8d\\_a432\\_545b8be269ed](https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Documents/DocumentDisplay/Index?id=280195613&inCommunity=True&showEdit=False&processCodeBuyer=CO1.PPI.23572902&processCodeSupplier=&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/RefreshContracts?mkey=4804b74f_310d_4d8d_a432_545b8be269ed)



Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	EB 0001330692	-	16/04/2023 9:36 AM (UTC-5:00)	17/03/2023 12:00 AM (UTC-5:00)	109.525.493 COP	Aceptada
3	EB 000191507891	-	13/06/2023 12:38 PM (UTC-5:00)	20/06/2023 12:00 PM (UTC-5:00)	167.405.653 COP	Aceptada
4	EB 000166546238	-	17/07/2023 12:38 PM (UTC-5:00)	20/07/2023 12:00 PM (UTC-5:00)	167.000.297 COP	Aceptada
5	EB 00017148978	-	15/08/2023 12:12 PM (UTC-5:00)	17/08/2023 12:00 PM (UTC-5:00)	92.687.877 COP	Aceptada
6	EB 00018800393	-	5/10/2023 12:00 AM (UTC-5:00)	9/10/2023 12:00 PM (UTC-5:00)	107.118.686 COP	Aceptada
7	EB 00019407042	-	17/10/2023 1:31 PM (UTC-5:00)	17/10/2023 12:00 PM (UTC-5:00)	106.353.956 COP	Aceptada

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
282-2023-0001329.pdf	282-2023-0001329.pdf	Entidad Estatal
282-2023 supervision.pdf	282-2023 supervision.pdf	Entidad Estatal

Fuente: Captura de pantalla tomada de SECOP II Proceso número 282 IDPYBA.

Dado que no es posible visualizar la segunda cuenta de cobro, se recomienda validar el estado de la misma junto con sus correspondientes soportes, de forma que pueda ser consultada en la sección 'Facturas del contrato' desde la vista pública del SECOP II.

### 3.2. TELEFONÍA CELULAR

El artículo 12 de la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018, "Por la cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA", señala:

**Servicio de Telefonía:** El Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, adoptará medidas de control para llamadas internacionales y a teléfonos celulares. La entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual. Superado el monto autorizado por el reglamento interno, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios del servicio de telefonía móvil (...)

Tal y como se señaló en el numeral anterior, el suministro de telefonía móvil del Instituto lo provee ETB S.A. ESP, mediante el contrato CTO-282-2023. Al respecto, se detalla a continuación el gasto por mes del tercer trimestre de 2022 y 2023:

TELEFONÍA MOVIL				
III TRIMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL GASTOS
2022	\$ 628.455	\$ 628.455	\$ 627.304	\$ 1.884.214
2023	\$ 627.304	\$ 627.304	\$ 627.304	\$ 1.881.911

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.



Según las cifras reportadas por la SGC, para el trimestre comprendido entre julio y septiembre de 2023, la destinación de recursos para el pago de telefonía móvil descendió en 0.12% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior. Para los dos periodos en estudio, el Instituto ya contaba con la provisión de nueve (9) planes móviles LTE 30GB y voz ilimitada. Es importante señalar que, en promedio, el pago por línea de telefonía móvil en el mes corresponde a \$69.700, dando cumplimiento a lo preceptuando en materia de austeridad en la Resolución 029 de 2018 y el Decreto 492 de 2019 con respecto a no superar el 50% de un SMMLV por plan de celular.

### 3.3. TELEFONÍA FIJA

El artículo 15 del Decreto 492 de 2019 establece que

*Las entidades y organismos adoptarán modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea. El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo deservicio.*

Como se referenció en el numeral 3.1., el suministro de telefonía fija del IDPYBA lo provee ETB S.A. ESP, mediante el contrato CTO-282-2023. De acuerdo con la primera obligación específica del contratista, "Prestar los servicios integrales de comunicaciones convergentes que incluyen el suministro de (...) telefonía IP", el IDPYBA cuenta con una línea de atención de carácter oficial del Instituto (Telefónica Centrex) y una línea gratuita de atención (Bolsa 01800), destinada para la atención contra el maltrato animal.

A continuación, se presenta una relación de la destinación de recursos durante el tercer trimestre de 2022 y 2023 a telefonía fija, en el que es posible evidenciar una disminución del 8% entre los valores pagados en los periodos allí consignados.

TELEFONÍA FIJA				
III TRIMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL GASTOS
2022	\$ 1.258.187	\$ 1.258.187	\$ 1.258.187	\$ 3.774.561
2023	\$ 1.154.556	\$ 1.154.556	\$ 1.154.556	\$ 3.463.668

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

De otro lado, la tabla a continuación detalla la destinación de recursos al pago del servicio telefonía relacionado con la Bolsa 018000:

TELEFONÍA BOLSA 01800				
III TRIMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL GASTOS
2022	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000	\$ 3.570.000
2023	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000	\$ 10.710.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

De acuerdo con la información reportada por Gestión Tecnológica, el incremento que tuvo servicio, que equivale al 200% frente a lo pagado en el tercer trimestre de 2022:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

(...) se presentó dado que (en) la vigencia 2022 se contaba con una bolsa por el valor de \$ 1.000.000 pero esta no cubría la necesidad misional del Instituto, se terminaba pagando un excedente de minutos que sobrepasaba el valor, razón por la cual se realizó un estudio donde se llegó a la conclusión que para el 2023 se requería el aumento de los minutos y así cubrir la necesidad de la misma.

#### 3.4. VEHÍCULOS OFICIALES

El Decreto 492 de 2019, en su artículo 16, establece que:

*Se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo. Así (...) para atender las necesidades de transporte de la entidad y para el desempeño de sus funciones, se deberá realizar la respectiva contratación a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley.*

De la misma manera, la Resolución 029 de 2018 en su artículo 14 trata el consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor. Al respecto señala que la SGC “fijará el tope mensual de consumo de gasolina para los vehículos propiedad del Instituto de Protección y Bienestar Animal, teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos”.

A continuación, se encuentra una relación de los kilómetros recorridos, así como del número de galones y cuantía destinada al consumo de gasolina para el tercer trimestre de 2022 y 2023:

VARIABLE	III TRIMESTRE		
	2022	2023	VARIACIÓN %
Consumo KM	30.762	26.138	-15%
Consumo GL	999.339	810.663	-19%
Cuantía GL	9.208.187,88	9.009.412,60	-2%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Para los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, se presentó un decremento de los kilómetros recorridos y en el combustible consumido: para este trimestre la SGC reportó disminución del 15% en el kilometraje y del consumo de combustible en galones en un 19% frente al tercer trimestre de 2022. De igual manera, la cuantía de galones consumidos disminuyó 2%.

Según lo señala la SGC, a pesar del incremento por galón de combustible durante el trimestre en cuestión, las disminuciones señaladas con anterioridad se deben a que:

*Para el tercer trimestre, la meta del 2023 es menor, ya que es un servicio a demanda. A través de las alcaldías locales y su presupuesto participativo se implementan proyectos de bienestar animal incluyendo el transporte de urgencias veterinarias volviéndose participativa y disminuyendo la carga en la atención de los animales a nivel del distrito para el Instituto.*

#### 3.5. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Con arreglo al artículo 17 de Decreto 492 de 2019, la adquisición de vehículos y maquinaria u otros medios de transporte requiere “concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad”. Referente a ello, no se reportó adquisición de vehículos en el tercer trimestre de 2023.



### 3.6. CONSUMO DE PAPEL, FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN

El IDPYBA, mediante la Resolución 029 de 2018 en su artículo 11 indica:

**“Fotocopiado, multicopiado y Servicios afines.** El Instituto deberá hacer uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado y servicios afines, de acuerdo con los criterios y directrices impartidos por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Los funcionarios Públicos deberán utilizar herramientas alternas como los correos electrónicos, la copia escaneada y deberán así mismo evitar la reproducción en papel de documentos que pueden ser descargados de la intranet o internet.

Los particulares que requieran servicios de fotocopiado relativo a documentos producidos por el Instituto de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, deberán sufragar previamente los costos de los mismos, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones que regulen la materia”.

De conformidad con lo anterior y con lo preceptuado en los artículos 18 (*Fotocopiado, multicopiado e impresión*) y 19 (*Condiciones para contratar elementos de consumo*) del Decreto 492 de 2019, la SGC informa que, tanto en la sede administrativa, como en la Unidad de Cuidado Animal – UCA, las impresoras se encuentran distribuidas en las diferentes dependencias. De igual manera, el IDPYBA lleva control de la distribución y uso del papel. Así, para el tercer trimestre del 2022 y 2023, se presentaron los siguientes datos frente al consumo en cambio de tóner, número de impresiones, número de copias y número de resmas de papel utilizadas:

III TRIMESTRE								
DEPENDENCIA	CAMBIO DE TONER		N° IMPRESIONES		N° COPIAS		N° RESMAS DE PAPEL APROX	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Fauna	7	2	16.675	34.039			18	34
Dirección	1		2.706				3	
UCA	3	2	9.922	21.074			10	21
Propia Administrativa								
Gestión Documental								
Gestión Contractual		4		42.730		4.500		43
Recursos Físicos	2		1.364		1.095		2	
Sub. Corporativa	9		23.679				24	
Atención al Ciudadano	7		16.211				17	
Jurídica	7		18.129				19	
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>8</b>	<b>88.686</b>	<b>97.843</b>	<b>1.095</b>	<b>4.500</b>	<b>93</b>	<b>98</b>
<b>VARIACIÓN %</b>		<b>-78%</b>		<b>10%</b>		<b>311%</b>		<b>5%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Tal como se observa en la tabla, en el tercer trimestre la variable cambio de tóner presentó una disminución del 78% frente al mismo periodo de la vigencia anterior; mientras que, las variables número de impresiones, número de copias y número de resmas de papel aproximadas presentaron un aumento del 10%, 311% y 5% con respecto al tercer trimestre de 2022. De acuerdo con lo reportado por la SGC – Gestión tecnológica, el crecimiento que presentan el número de impresiones en procesos en específico como el de Gestión Contractual, Fauna y UCA entre el tercer trimestre de 2022 y el del 2023 se debe a que hubo una disminución de las impresoras en la Sede Administrativa, lo que centralizó el uso de las impresoras en la asignada a dichos procesos. Adicionalmente, Gestión tecnológica señala que *“Cabe aclarar que se realizó una mejora en las impresoras para mejor prestación del servicio, razón por la cual hubo la necesidad de la reducción para optimizar recursos”*.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

### 3.7. CAJAS MENORES

El artículo 20 del Decreto 492 de 2019 establece sobre las cajas menores que *“el responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto”*. Una vez consultado el proceso de Gestión Financiera, manifestaron que para la vigencia de 2023 no se constituyó la caja menor.

### 3.8. SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET

De acuerdo con el Decreto 492 de 2019, en su artículo 21, el suministro del servicio de internet *“estará disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a las necesidades de la entidad, (...) para lo cual las áreas de Sistemas o Tecnología de la Información propenderán por disponer de medidas de control y bloqueo o niveles de acceso. Las entidades y organismos distritales propenderán por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado”*.

Como se mencionó en el numeral 3.1., el suministro de internet del Instituto lo proporciona ETB S.A. ESP, en el marco del contrato CTO-282-2023. De acuerdo con el detalle de la factura del proveedor, el servicio de internet se compone de seis puntos de conexión, correspondientes a los seis SUPERCADÉ y CADE en los que tiene presencia el IDPYBA (SUPERCADÉ Suba, Américas, La Victoria, Manitas, Bosa y CADE Santa Helena) con una capacidad de 3 Mbps (Megabites por segundo); la sede de Archivo Central (Carrera 12 No. 23-79), con conexión que cuenta con capacidad de 15 Mbps; la UCA (Carrera 106 #67-02), con capacidad de 50 Mbps, y la Sede Administrativa, con capacidad de conexión de 80 Mbps.

A continuación, se presenta una relación de los recursos destinados durante el tercer trimestre de 2022 y 2023.

INTERNET				
III TRIMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL GASTOS
2022	\$ 9.888.580	\$ 9.888.580	\$ 9.888.580	\$ 29.665.741
2023	\$ 9.638.643	\$ 9.024.757	\$ 9.024.757	\$ 27.688.156

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Los datos reportados por la SGC – Tecnologías de la información permiten establecer que hubo una disminución en la destinación de recursos para cubrir este servicio en 7%. La SGC – Gestión Tecnológica informa que sobre los controles de acceso y/o uso del internet lo siguiente:

*De acuerdo con la política de privacidad y seguridad de la información, el Instituto lleva a cabo controles y restricciones de acceso a páginas web con contenido pornográfico, videos, redes sociales, bélico, y demás que recomienda la Alta Consejería Distrital de las TIC y MinTic, en las diferentes sedes a través del Firewall.*

### 3.9. INVENTARIOS Y STOCK DE ELEMENTOS

El artículo 22 del Decreto 492 de 2019 establece lo siguiente:

*Los responsables de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderán por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

# PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

## INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

De acuerdo con la información reportada por SGC – Recursos físicos, en el mes de julio, mediante la Resolución 787 del 18 de julio de 2023 se autorizó y ordenó la baja de bienes inservibles de propiedad del IDPYBA que hacen parte de los grupos de inventario 03 – Muebles y enseres, 803 – C. Controlado muebles y enseres total, 804 – C. Controlado maquinaria y equipo, 806 – C. Controlado equipo de cómputo, 808 – C. Controlado otros equipos y 809 – C. Controlado equipo médico y científico total, cuyo costo histórico asciende a \$46.069.734,53. De este valor, \$11.779.642,72 corresponden a activos de propiedad, planta y equipo, clasificados dentro de la cuenta 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina; el valor restante, corresponden a bienes de uso controlado, cuyo tratamiento contable es el registro como gasto. Por lo tanto, y una vez verificado el Estado de Situación Financiera del IDPYBA, con corte al 30 de septiembre, es posible observar la disminución de los activos en la cuenta 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina, como se muestra a continuación:

		BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA NIT 901.897.324-6 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (A 30 de Septiembre de 2023) (Cifras en pesos)	
<b>1. ACTIVOS</b>		30/09/2023	30/06/2023
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.585.355.624</b>	<b>1.738.444.613</b>
31 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.764.000	100.183.424	
1105 CAJA	0	0	
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.764.000	100.183.424	
<b>33 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>24.618.172</b>	<b>23.960.106</b>	
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	24.618.172	23.960.106	
<b>35 INVENTARIOS</b>	<b>1.557.922.373</b>	<b>1.612.891.223</b>	
1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA	146.709.276	141.040.077	
1514 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.411.213.097	1.471.851.145	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>18.297.172.655</b>	<b>18.353.346.342</b>
<b>38 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>16.448.876.866</b>	<b>16.629.436.331</b>	
1605 TERRENOS	13.094.305.500	13.094.360.500	
1640 EDIFICACIONES	2.210.371.108	2.210.371.108	
1645 PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	47.265.717	47.265.717	
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	296.226.456	290.468.676	
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	539.538.241	539.538.241	
<b>1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>652.511.511</b>	<b>172.231.654</b>	
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	651.770.685	651.770.685	
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	736.890.925	707.890.925	
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-1.256.094.119	-1.194.350.615	
<b>39 OTROS ACTIVOS</b>	<b>1.847.301.687</b>	<b>1.634.310.011</b>	
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	0	
1908 AVANZOS Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	0	
1907 ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	0	0	
1906 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	133.381.228	96.093.205	
1909 DERECHOS EN ECONOMÍA	1.511.628.000	1.511.628.000	
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	594.119.736	589.286.136	
1979 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-391.824.277	-392.494.353	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>18.892.478.279</b>	<b>20.108.491.155</b>	
<b>2. PASIVOS</b>		30/09/2023	30/06/2023
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.642.802.118</b>	<b>928.710.841</b>
24 CUENTAS POR PAGAR	176.161.237	163.162.663	
2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0	0	
2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0	
2424 DESCUENTOS DE NÓMINA	33.862.274	24.915.735	
2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	128.193.263	105.547.248	
2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	13.176.400	13.099.700	
<b>25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>867.640.881</b>	<b>735.557.258</b>	
2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	867.640.881	735.557.258	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>35.433.016</b>	<b>35.433.016</b>
<b>26 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>35.433.016</b>	<b>35.433.016</b>	
2612 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	35.433.016	35.433.016	
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1.678.235.134</b>	<b>964.143.857</b>	
<b>3. PATRIMONIO</b>		30/09/2023	30/06/2023
<b>31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>18.894.243.145</b>	<b>19.138.138.198</b>	
3105 CAPITAL FISCAL	-213.911.785	-213.911.785	
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	19.546.580.911	19.546.580.911	
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	-538.425.861	-195.233.028	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>18.894.243.145</b>	<b>19.138.138.198</b>	
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>18.892.478.279</b>	<b>20.108.491.155</b>	
<b>4. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		30/09/2023	30/06/2023
<b>41 PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>19.185.408</b>	<b>19.175.377</b>	
4120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	19.185.408	19.175.377	
<b>49 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-19.185.408</b>	<b>-19,175,377</b>	
4905 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-19,185,408	-19,175,377	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Adriana Estrada Estrada  
ADRIANA ESTRADA ESTRADA  
Directora General - Representante Legal

JEISSON RICARDO QUINCHE BEDOYA  
Contador Público  
T. P. N.º 194810-7

Fuente: Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre de 2023.

### 3.10. ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 492 de 2019,

*Las entidades y organismos se abstendrán de realizar en sus inmuebles, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos (...)*

*Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la respectiva entidad u organismo distrital.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ASISTENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Al respecto, la Subdirección de Atención a la Fauna – SAF informó que “*en la presente vigencia no se realizaron procesos de obra pública*”, en tanto que el bien que se tiene reconocido dentro de la información contable como Propiedad, Planta y Equipo es el predio en el que funciona la Unidad de Cuidado Animal a partir del contrato interadministrativo de comodato celebrado con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP<sup>4</sup>.

De igual manera, el artículo 23 del mencionado Decreto señala sobre los bienes muebles “(...) *no procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos*”. En consecuencia, el IDPYBA cuenta con un proceso contractual vigente para el tercer trimestre de 2023: el contrato de Mínima Cuantía 305 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL” por un valor de \$25.344.000, suscrito con el proveedor INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. Una vez consultado el proceso en SECOP II, se pudo establecer mediante Acta de Inicio del contrato que los servicios se contratan a partir del 27 de abril de 2023. Sin embargo, no es posible observar facturas y/o cuentas de cobro con los respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual, tal y como se observa a continuación:

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	25.344.000.00 COP	-	-
Valor anticipo:	0.00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0.00 COP	0%	-
Valor facturado:	0.00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0.00 COP	0%	-
Valor pagado:	0.00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	25.344.000.00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	25.344.000.00 COP	100%	-

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO Cto No 30523_signed.pdf	ACTA DE INICIO Cto No 30523_signed.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISIO N.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISIO N.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> PSMFormato_CRP5000497109 (1) (1).pdf	PSMFormato_CRP5000497109 (1) (1).pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> validacion poliza.pdf	validacion poliza.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

Fuente: Captura de pantalla tomada de SECOP II Proceso número 305 IDPYBA.

Por lo anteriormente mencionado, se recomienda al supervisor del contrato realizar la gestión pertinente con el proveedor del servicio para el correspondiente cargue de la evidencia de la ejecución contractual.

### 3.11. EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISOS

El Decreto 492 de 2019 establece en su artículo 24 que:

*Las entidades y organismos distritales no podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos*

<sup>4</sup> Notas a los Estados Financieros 2022 – 10.2.1.2 PEE – (bienes inmuebles) de propiedad de terceros, incorporados por concepto de arrendamientos financieros / comodatos y otros convenios. [https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/presupuesto/notas\\_a\\_los\\_estados\\_financieros\\_2022.pdf](https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/presupuesto/notas_a_los_estados_financieros_2022.pdf)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

*o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumplen (...)*

*Las entidades y organismos se abstendrán de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.), que no se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio.*

Para el tercer trimestre de 2023 no se reportó la suscripción de contratos de publicidad y/o la reproducción y publicación de avisos.

#### **3.12. SUSCRIPCIONES**

El artículo 25 del Decreto 492 de 2019 establece sobre las suscripciones lo siguiente:

*Se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos. En todo caso, las entidades y organismos solo contarán con las suscripciones aperiódicos y revistas que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.*

Para el tercer trimestre de 2023 no se reportó la contratación de suscripciones físicas ni electrónicas.

#### **3.13. EVENTOS CONMEMORATIVOS**

Sobre este particular, las disposiciones en materia de austeridad del gasto, artículo 26, refieren que:

*Se restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente por las entidades y organismos.*

Según lo comunica el proceso de Talento Humano, en el tercer trimestre 2023 no se realizaron eventos conmemorativos los cuales hayan demandado erogación presupuestal.

## **4. CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

### **4.1. SERVICIOS PÚBLICOS**

Respecto a los servicios públicos, el artículo 27 del Decreto Distrital 492 de 2019 establece que las entidades adoptarán medidas tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía:

*Las entidades y organismos distritales deberán realizar anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias.*

Con el objetivo de monitorear el comportamiento de los servicios públicos, se analizarán algunos datos de consumo y datos presupuestales que permiten identificar la racionalización del recurso que ejerce el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**4.1.1. COMPONENTE ENERGÉTICO**

A continuación, se presentan los datos de consumo del componente energético en la Sede Administrativa y en la UCA para los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 y 2023.

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA				
PERIODO	VARIABLE	III TRIMESTRE		VAR%
		2022	2023	
Julio	Consumo KW	3.481	3.936	13%
	Cuantía Consumo	\$ 2.470.874	\$ 4.308.526	74%
Agosto	Consumo KW	3.479	3.298	-5%
	Cuantía Consumo	\$ 2.608.854	\$ 3.207.768	23%
Septiembre	Consumo KW	3.518	3.466	-1%
	Cuantía Consumo	\$ 2.561.955	\$ 3.470.160	35%
Total Trimestre	Consumo KW	10.478	10.700	2%
	Cuantía Consumo	\$ 7.641.683	\$ 10.986.453	44%

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE UCA				
PERIODO	VARIABLE	III TRIMESTRE		VAR%
		2022	2023	
Julio	Consumo KW	6.600	6.920	5%
	Cuantía Consumo	\$ 4.559.670	\$ 5.525.650	21%
Agosto	Consumo KW	8.440	6.040	-28%
	Cuantía Consumo	\$ 5.947.460	\$ 4.856.900	-18%
Septiembre	Consumo KW	6.581	6.800	3%
	Cuantía Consumo	\$ 5.807.662	\$ 5.506.096	-5%
Total Trimestre	Consumo KW	21.621	19.760	-9%
	Cuantía Consumo	\$ 16.314.792	\$ 15.888.646	-3%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Como es posible observar en las tablas precedentes, el consumo de energía eléctrica para la Sede Administrativa aumentó un 2% en unidades de medida y 44% en términos monetarios. La SGC – Recursos físicos informó que el aumento se debe a que hubo un incremento de precio por KW en \$166,571 para el trimestre. Cabe resaltar que en el mes de abril hubo un cambio de operador logístico de energía, siendo QIELECTRIC el proveedor actual del servicio.

De otro lado, en la sede UCA hubo un decremento en kilovatios de 9% frente al mismo periodo de la vigencia 2022; asimismo, el monto pagado por dicho consumo disminuyó en 3%. Este comportamiento responde a que para el 2022, la UCA atravesó un pico de enfermedad *distemper*, lo que produjo un alza en la frecuencia de lavados y desinfección en las zonas.

Las cuantías del consumo del trimestre en estudio se corroboraron con los giros presupuestales mensuales de las POSPRE 021202020080686312 *Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)* que pertenece a 0212020200806 *Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos*, para el caso de lo pagado por la Sede Administrativa, y 0232020200886312 *Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)* del proyecto de inversión 7551 *Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá*, para el caso de la UCA, comprobando que se efectuara el pago de lo reportado. Cabe señalar que dentro de lo pagado mediante PROSPE 021202020080686312 *Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)* se incluye lo pagado por auxilio de servicio de energía a los servidores que tienen autorizado el teletrabajo, conforme lo señala el artículo 18 de la Resolución 075 de 2023 del IDPYBA<sup>5</sup>.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Frente a las acciones de sensibilización implementadas en cuanto al ahorro y uso eficiente de la energía, para el tercer trimestre de 2023 se diseñó la siguiente pieza gráfica que, de acuerdo con el proceso, fue difundida mediante correo institucional:

🔊 ¡Implementa las energías limpias en tu vida! ✨👉

**Implementa las energías limpias en tu vida**

Las energías renovables son limpias y amigables con el ambiente, no se agotan, se crean y desarrollan en la naturaleza a lo largo y ancho del planeta. Son fuentes más limpias que los fósiles convencionales, debido a que no producen gases nocivos de efecto invernadero.

Las energías solar, eólica, hidráulica, mareomotriz y geotérmica se derivan de fuentes naturales que se renuevan más rápido de lo que pueden consumirse.

**¿Sabes cómo implementarlas en casa?**

Es importante tener en cuenta el tamaño de tu casa, cuántas personas vives en ella, cuánto son los hábitos de consumo y el clima de tu zona de vivienda, y realizar la verificación para que esto, de esta forma, puedas establecer qué sistemas y avances tecnológicos en la casa se adaptan mejor a las necesidades y requerimientos de tu familia.

Puedes adaptar tu hogar para que funcione con bombas en cocción, climatización o zona de lavado, y realizar la verificación para que pueda funcionar completamente con biogás o biocombustibles. Así, siempre con profesionales y así podrás convertir tu hogar y tus modos de transporte en amigables con el planeta.

Pieza gráfica compartida

Soporte de difusión mediante correo electrónico institucional desde Comunicaciones 31/08/2023

De igual forma, se realizó una capacitación sobre el ahorro y uso eficiente de la energía, mediante la plataforma Microsoft Teams el 28/08/2023. Asimismo, hubo una capacitación adicional sobre el Plan Institucional de Gestión Ambiental en la UCA, que abordó, entre otros temas, ahorro y uso del recurso energético. Como evidencia de ello, la Subdirección de Atención a la Fauna – SAF, Gestión Ambiental, remitió actas de reunión y listados de asistencia tomados de las capacitaciones:

28-08-2023\_Capacitaci...pdf

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA			
Código: PE01-PR01-F01 Versión: 3.0			
Nº	UBICACIÓN	FECHA	HORA
1	Plaza Simón Bolívar	28/08/2023	2:00 PM - 2:45 PM

TÍTULO: CAPACITACIÓN AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA

OBJETIVOS DE LA SESIÓN

- Presentación almorzo y uso eficiente de agua.
- Presentación almorzo y uso eficiente de energía.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTENTES
1	Concepción Ospina	SI	X	SI
2	Florencia Ospina	SI	X	SI
3	Luz Tatiana	SI	X	SI
4	Clara Arango	SI		

TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	AVANCE
1					

Acta de reunión de Capacitación 28/08/2023

04-09-2023\_Capacitaci...pdf

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA			
Código: PE01-PR01-F01 Versión: 3.0			
Nº	UBICACIÓN	FECHA	HORA
1	Unidad de Gestión Ambiental	04/09/2023	14:00 pm - 15:00 pm

TÍTULO: Capacitación personal PIGA. Uso adecuado de baños, lavamanos y procedimientos.

OBJETIVOS DE LA SESIÓN

- Manejo integral de residuos.
- Prácticas sostenibles.
- Ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- Uso adecuado de las instalaciones (Baños).
- Planificación de aguas residuales.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTENTES
1	Luz Tatiana	SI		SI
2	Luz Tatiana	SI		SI
3	Paola Torres	SI		SI

TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	AVANCE
1					

Acta de reunión de Capacitación 04/09/2023

<sup>5</sup> Resolución 075 de 28 de febrero de 2023. [https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Resolucion\\_075\\_de\\_2023.pdf](https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Resolucion_075_de_2023.pdf)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

#### 4.1.2. COMPONENTE HÍDRICO

Este componente aborda el consumo de este servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo únicamente para la Sede UCA, ya que los contratos de arrendamiento de la Sede Administrativa y la Sede de Archivo incluyen el valor de consumo de agua y alcantarillado en la facturación mensual del canon.

Debido a que este servicio se mide por bimestres, para realizar un ejercicio comparativo más completo, en el presente seguimiento se tendrán en cuenta los recibos que incluyan los meses en estudio. Así, para el tercer trimestre se tomará la información de los consumos de julio – agosto y septiembre - octubre de 2022 y 2023.

A continuación, se presenta una tabla con el consumo de agua en metros cúbicos y la cuantía correspondiente a dicho consumo, de acuerdo con lo facturado por la Empresa de Acueducto y de Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP, para el tercer trimestre de 2023:

CONSUMO DE AGUA SEDE UCA				
PERIODO	VARIABLE	II TRIMESTRE		VAR %
		2022	2023	
Julio-Agosto	Consumo m3	\$ 730	\$ 775	6%
	Cuantía consumo	\$ 6.860.163	\$ 7.969.824	16%
Septiembre-Octubre	Consumo m3	\$ 730	\$ 900	23%
	Cuantía consumo	\$ 6.963.420	\$ 9.126.524	31%
Total	Consumo m3	\$ 1.460	\$ 1.675	15%
	Cuantía consumo	\$ 13.823.583	\$ 17.096.348	24%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

De acuerdo con los datos observados en la tabla anterior y la información suministrada por la SGC, en el tercer trimestre de 2023 el consumo en metros cúbicos de este servicio en la sede UCA aumentó un 15%; de la misma manera, la cuantía de consumo incrementó en 24%, frente al mismo periodo de la vigencia de 2022.

Lo reportado en la tabla anterior corresponde exclusivamente al consumo, tanto en metros cúbicos como en valor total. Para el tercer trimestre de 2022, estos valores monetarios difieren con el valor pagado en lo correspondiente al cobro por el servicio de Aseo y Alcantarillado, que fue de \$1.610. Así, el valor de las facturas de los meses de julio-agosto de 2022 es \$6.861.770 y el de la septiembre-octubre de 2022 es de \$6.965.030, en ambos incluyendo un 'Ajuste a la Decena' de -\$4.

Otro de los aspectos a resaltar es que los datos reportados por SGC con respecto al consumo en metros cúbicos se referían únicamente al "Consumo no residencial", mientras que el valor monetario presentado incluía además el "cargo fijo no residencial" facturado por el proveedor. Por lo que se hizo necesario incluir dentro de las cifras en m<sup>3</sup> esa unidad de "cargo fijo no residencial", de forma tal que los valores expuestos en este informe den cuenta de todos los consumos registrados en la factura.

Frente a las acciones de sensibilización de ahorro y uso eficiente del agua tomadas en el tercer trimestre de 2023, se diseñó la siguiente pieza gráfica:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

# PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

## INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0

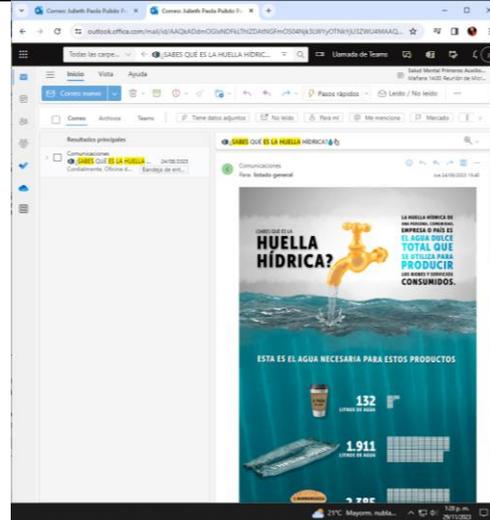


INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

¿SABES QUÉ ES LA HUELLA HÍDRICA?



Pieza gráfica compartida



Soporte de difusión mediante correo electrónico institucional desde Comunicaciones 24/08/2023

De igual forma, se realizó una capacitación sobre el ahorro y uso eficiente del agua, mediante la plataforma Microsoft Teams el 28/08/2023. Asimismo, hubo una capacitación adicional sobre el Plan Institucional de Gestión Ambiental en la UCA, que abordó, entre otros temas, ahorro y uso del recurso hídrico. Como evidencia de ello, la Subdirección de Atención a la Fauna – SAF, Gestión Ambiental, remitió actas de reunión y listados de asistencia tomados de las capacitaciones:

28-08-2023\_Capacitacion.pdf

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA	
Código: PE01-PR01-F04		Versión: 5.0	
Nº	USUARIO	FECHA	HORA
1	Plataforma Teams	28/08/2023	2:00 PM - 2:40 PM
TÍTULO: CAPACITACIÓN AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA			
ORDEN DEL DÍA			
1. Presentación abierta y uso eficiente de agua.			
2. Presentación abierta y uso eficiente de energía.			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADO	ASISTENTE
1	Carolina Ospina	SI	X
2	Florencia Ospina	SI	X
3	Liz Tobarón	SI	X
4	Clayton Arango	SI	X
TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES			
Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
			SEGUIMIENTO
			FINALIZADO
			SI
			NO

Acta de reunión de Capacitación 28/08/2023

04-09-2023\_Capacitacion.pdf

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA	
Código: PE01-PR01-F04		Versión: 5.0	
Nº	USUARIO	FECHA	HORA
1	Unidad de Custodio Animal	04/09/2023	14:00 pm - 15:00 pm
TÍTULO: Capacitación pasante PGA. Uso adecuado de baños, manuales y procedimientos			
ORDEN DEL DÍA			
1. Manejo integral de residuos			
2. Prácticas sostenibles			
3. Ahorro y uso eficiente de agua y energía			
4. Uso adecuado de los medicamentos (Biosaf)			
5. Plan de tratamiento de aguas residuales			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADO	INVIADO
1	Liz Tobarón	SI	SI
2	Lorena Zambrano	SI	SI
3	Pasantes	SI	SI
TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES			
Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
			SEGUIMIENTO
			FINALIZADO
			SI
			NO

Acta de reunión de Capacitación 04/09/2023

### 4.1.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

El IDPYBA en el desarrollo de sus actividades misionales genera residuos peligrosos (cortopunzantes, animales, biosanitarios, medicamentos, químicos y residuos administrativos). A continuación, se presentan las cifras de los residuos gestionados (en kilogramos) para el tercer trimestre de 2023:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

RESIDUOS SÓLIDOS								
PERIODO	VARIABLE	SEDE ADMINISTRATIVA		VAR %	SEDE UCA		VAR %	
		III 2022	III 2023		III 2022	III 2023		
		Julio	No aprovechable (KG)		151,6	118,6		-22%
Aprovechable (KG)	31,0		0,0	-100%	256,0	164,0	-36%	
RESPEL	Infecciosos (KG)		0,0	0,0	0%	4.916,2	1.330,8	-73%
	Medicamentos (KG)		0,0	0,0	0%	0,0	41,6	0%
	Administrativos (KG)		0,0	0,0	0%	0,0	0,0	0%
Agosto	No aprovechable (KG)	149,1	142,8	-4%	2.502,0	2.284,0	-9%	
	Aprovechable (KG)	33,0	28,0	-15%	192,0	961,6	401%	
	RESPEL	Infecciosos (KG)	0,0	0,0	0%	2.809,6	1.625,7	-42%
		Medicamentos (KG)	0,0	0,0	0%	27,9	37,4	34%
		Administrativos (KG)	0,0	0,0	0%	0,0	0,0	0%
Septiembre	No aprovechable (KG)	174,8	86,8	-50%	2.497,0	2.235,0	-10%	
	Aprovechable (KG)	104,0	23,6	-77%	116,0	170,0	47%	
	RESPEL	Infecciosos (KG)	0,0	0,0	0%	1.705,5	1.573,7	-8%
		Medicamentos (KG)	0,0	0,0	0%	0,0	0,0	0%
		Administrativos (KG)	0,0	0,0	0%	0,0	0,0	0%
Total Trimestre	<b>No aprovechable (KG)</b>	<b>475,5</b>	<b>348,1</b>	<b>-27%</b>	<b>7.973,0</b>	<b>6.769,0</b>	<b>-15%</b>	
	<b>Aprovechable (KG)</b>	<b>168,0</b>	<b>51,6</b>	<b>-69%</b>	<b>564,0</b>	<b>1.295,6</b>	<b>130%</b>	
	RESPEL	<b>Infecciosos (KG)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0%</b>	<b>9.431,3</b>	<b>4.530,3</b>	<b>-52%</b>
		<b>Medicamentos (KG)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0%</b>	<b>27,9</b>	<b>79,0</b>	<b>183%</b>
		<b>Administrativos (KG)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0%</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

De acuerdo con la información reportada por la SGC, en la Sede Administrativa hubo una reducción general en la gestión de los residuos: con respecto al mismo periodo de 2022, los *no aprovechables* presentaron una disminución del 27%, mientras que los *aprovechables* se redujeron en 69%. En la UCA, el comportamiento no fue uniforme: los recursos *no aprovechables* y *RESPEL (residuos peligrosos) – infecciosos* presentaron una disminución del 15% y 52%, respectivamente; por su parte, los residuos *aprovechables* y *RESPEL - medicamentos* aumentaron 130% y 183%, respectivamente. De otro lado, no hubo gestión de residuos peligrosos administrativos.

Es importante resaltar que, de acuerdo con lo señalado por SAF – Gestión Ambiental del IDPYBA, los residuos generados por medicamentos se disponen mediante un programa de posconsumo, por lo que la frecuencia con la que se gestionan no depende del Instituto, sino de la empresa recolectora.

Frente a las acciones de sensibilización, en la capacitación realizada el 4 de septiembre de 2023, se abordó sobre esta temática lo siguiente:

*En cuanto al manejo, segregación y disposición final de residuos; se dio la definición de residuo, residuos ordinarios, aprovechables y peligrosos, las características de peligrosidad, se explicaron los diferentes tipos de residuos y su respectiva corriente, su adecuado embalaje y disposición final, principalmente los que están asociados con las actividades medico veterinarias, como los residuos de medicamentos, cortopunzantes, biosanitarios, anatomopatológicos, químicos y de animales.*

Como evidencia de la realización de la actividad, la SAF – Gestión Ambiental adjuntó el acta de reunión de dicha actividad:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

# PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

## INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

03 CAPACITACIÓN PIGA PIS...pdf

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA					
Código: PE01-PR01-F04 Versión: 5.0					
No.	USUARIO	FECHA	HORA	FIN	
1	Unidad de Cuidado Animal	04/06/2023	14:00 pm	15:00 pm	
TARIFA: Capacitaciones para PIGA. Uso adecuado de baños, residuos y procedimientos					
ORDEN DEL DIA					
1. Manejo integral de residuos					
2. Prácticas sostenibles					
3. Ahorro y uso eficiente de agua y energía					
4. Uso adecuado de los medicamentos (Biosan)					
5. Prácticas de tratamiento de aguas residuales					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	ASISTIDOS	ASISTE	
1.	Liz Tabares	SI	SI	SI	
2.	Lorena Zambrano	SI	SI	SI	
3.	Pavanes	SI	SI	SI	
TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES					
No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DESARROLLO					

Se realizó la capacitación correspondiente a los siguientes temas:

- Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, por medio del cual se evalúan las condiciones ambientales presentes en la entidad, identificando las fuentes, procesos e impactos negativos y positivos, que permitan la mejora de la gestión ambiental institucional, minimizando los impactos generados y contribuyendo con la calidad ambiental de la institución.
- En cuanto al manejo, integración y disposición final de residuos, se dio la definición de residuos, residuos orgánicos, aprovechables y peligrosos, las características de peligrosidad, se explicaron los diferentes tipos de residuos y su respectiva contenedor, su adecuado empaque y disposición final, principalmente los que están asociados con las actividades médico veterinarias, como los residuos de medicamentos, cartapuntas, bioseguridad, anatómico-anatómicos, químicos y de animales.
- Se socializan las prácticas sostenibles implementadas en la entidad, como lo son:
  - Reciclación de energía
  - Reciclación de papel

Página 1 de 1

Acta de reunión de la capacitación del 07/06/2023

Adicionalmente, se elaboraron piezas gráficas sobre *prácticas sostenibles, reciclaje y manejo de residuos* que fueron socializadas mediante correo electrónico institucional, tal como se señala en la tabla a continuación:

Fecha	Medio de divulgación	Lema	Imagen
3 de agosto de 2023	Correos institucionales, medios grupales WhatsApp	Hoy en el día de la movilidad sostenible te invitamos a caminar, a usar la bici y a subirte al transporte público. Recuerda utilizar aplicaciones como TransmiApp, Google Maps y Moovit para mejorar la planeación de tus viajes.  Además, te invitamos a participar a las 11:30 a.m. en las actividades, física de equilibrio y manejo de la bici, en la Unidad de Cuidado Animal. Apoya el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR	
23 de agosto de 2023	Correos institucionales, medios grupales WhatsApp	👉 QUERIDA FAMILIA IDPYBA 👉 ¡Ayúdanos a ampliar el techo ecológico de la UCA! 🐾🐾🐾	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

<p>30 de agosto de 2023</p>	<p>Correos institucionales, medios grupales WhatsApp</p>	<p>✈️ ¡Adopta el reciclaje como una rutina en tu día a día! 🖱️</p>	
<p>31 de agosto de 2023</p>	<p>Correos institucionales, medios grupales WhatsApp</p>	<p>✈️ ¡TODOS Y TODAS A CUIDAR LOS ÁRBOLES! 🌲 🌳</p>	
<p>7 de septiembre de 2023</p>	<p>Correos institucionales, medios grupales WhatsApp</p>	<p>QUERIDA FAMILIA IDPYBA</p> <p>En el Día de la Movilidad Sostenible te invitamos a usar tu bici, el transporte público o a caminar si la distancia de tu viaje es de 3 kilómetros o menor. 🧑🏻🧑🏻</p> <p>Además, te invitamos a participar a las 11:00 a.m. en la actividad de despinche de bicicletas, en la plazoleta Unidad de Cuidado Animal. Apoya el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD. 🚲</p>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN</b>		 <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>		
	<b>Código: PV01-PR01-F01</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

<p>28 de septiem bre de 2023</p>	<p>Correos institucionales, medios grupales WhatsApp</p>	<p>Querida Familia IDPYBA 🙌</p> <p>🗣️ ¿Sabías que cada año una persona consume en Colombia lo equivalente a 24 kilos de plástico y el 93 por ciento de los plásticos de un solo uso no se reciclan? 😞 😞</p> <p>Con el fin de conservar cuidar y conservar el planeta que habitamos todos, el IDPYBA se suma a la campaña de concientización para la eliminación de plásticos de un solo uso en casa y trabajo, es por ello que te invitamos a utilizar bolsas de tela o de fibras naturales. 🙌</p>	
<p>29 de septiem bre de 2023</p>	<p>Correos institucionales, medios grupales WhatsApp</p>	<p>🗣️ ¿Sabías que el IDPYBA cuenta con puntos de almacenamiento de aceites vegetales usados?</p>	

Fuente: Gestión Ambiental – SAF

## 5. PLANES DE AUSTERIDAD, INFORMES DE SEGUIMIENTO E INDICADOR DE AUSTERIDAD

### 5.1. PLAN DE AUSTERIDAD

Control Interno, atendiendo las normas de austeridad del gasto antes mencionadas, realiza el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto e Indicadores de Austeridad regidos por el Decreto Distrital 492 de 2019 en sus **artículos 28 y 29**, los cuales se detallan a continuación:

**Artículo 28. Planes de austeridad.** Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

El Plan de Austeridad del Gasto Público de 2023 cuenta con la siguiente estructura: 1. Definiciones, 2. Normatividad, 3. Marco Estratégico IDPYBA, 4. Alcance PAGP, 5. Rubros definidos por el Decreto 492 de 2019, 6. Plan de Austeridad Gasto Público 2023, 7. Acciones de austeridad, 8. Indicadores, 9. Reportes y 10. Indicador de cumplimiento. En este PAGP, en el numeral 5, se escogieron Capacitación, Parámetros para contratar servicios administrativos, Telefonía fija y Servicios públicos como gastos que sirvan de línea base para la aplicación de los indicadores.

En el informe del primer trimestre de 2023<sup>6</sup> se generó la siguiente recomendación:

*Se recomienda presentar el Plan de Austeridad de Gasto Público ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de forma tal que cada proceso tenga en cuenta las directrices señaladas en el Plan dentro de la gestión, medidas que van en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 492 de 2019 (...)*

Dicha recomendación fue acogida y el Plan se presentó en el Comité de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 31 de julio de 2023, en el noveno punto, *Proposiciones y varios*. Como evidencia de ello, fue remitida por la Oficina Asesora de Planeación el acta de dicho Comité:

Acta de reunión No. 8 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 31/07/2023

Acta de reunión No. 8 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 31/07/2023

**5.2. INDICADORES E INFORMES DE SEGUIMIENTO**

Conforme al Decreto 492 de 2019,

**Artículo 29. Indicadores.** Una vez elaborado el Plan de Austeridad por Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y ii) indicador de Cumplimiento (...).

<sup>6</sup> Informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre de 2022 y I Trimestre de 2023. <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-austeridad-del-gasto-iv-trimestre-2022-y-i>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

De igual forma, dicho Decreto señala que deben elaborarse informes de seguimiento semestral. En ese sentido, el artículo 30 señala:

*(...) A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto (...).*

En atención a esta disposición, se elaboró el informe de seguimiento del primer semestre de la vigencia 2023. Este informe contiene una descripción del gasto priorizado y las actividades realizadas en el semestre que dan cuenta de la austeridad que ha tenido el IDPYBA en cuanto a los mismos. Asimismo, destaca las campañas y piezas de comunicación realizadas, hace seguimiento a los gastos no elegibles en unidades de medida y giros presupuestales del primer semestre de 2022 y 2023, así como señala las acciones adicionales que se han tenido en cuenta.

Dicho informe fue presentado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 8, que tuvo lugar el 31 de julio de 2023, para dar a conocer los avances que se han tenido en materia de austeridad de los gastos que fueron priorizados para la presente vigencia.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez revisada la información suministrada por la SGC por medio de la Matriz Seguimiento de Austeridad de Gasto y los soportes adjuntados en la herramienta SharePoint compartida, se concluye que IDPYBA ha venido realizando el seguimiento de forma mensual no solo de los rubros priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto Público, sino en los relacionados en la Resolución 029 de 2018, así como ha dado cumplimiento a las disposiciones internas y externas sobre austeridad del gasto.

Para el mejoramiento continuo, se realizan las siguientes apreciaciones y recomendaciones:

- Vacaciones: Gestionar con los servidores que tienen más de dos periodos de vacaciones causadas el disfrute de sus periodos vacacionales de forma que puedan gozar de su derecho, a la vez que se da cumplimiento a lo preceptuando en materia de austeridad sobre este particular.
- Parámetros para contratar servicios administrativos: Se le recomienda al supervisor del contrato 282 de 2023 validar el estado de la segunda cuenta de cobro junto con sus correspondientes soportes, de forma que pueda ser consultada en la sección 'Facturas del contrato' desde la vista pública del SECOP II.
- Consumo de papel, copiado, multicopiado e impresión: Para realizar un seguimiento más preciso del número de impresiones y copias que sacan las diferentes áreas, se recomienda implementar un control en las impresoras instaladas que permita saber desde qué computador y/o área se quiere generar la impresión o copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 492 de 2019.
- Vehículos oficiales: si bien el uso de los vehículos del Instituto responde a la demanda de servicios que presta, se recomienda fijar un tope mensual de consumo de gasolina, teniendo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

en cuenta las características que señala el artículo 14 de la Resolución 029 de 2018 del IDPYBA.

- Adquisiciones, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles: se recomienda al supervisor del contrato 305 de 2023 realizar la gestión pertinente con el proveedor del servicio para el correspondiente cargue de la evidencia de la ejecución contractual.
- Servicios públicos: De acuerdo con el artículo de 24 del Decreto 492 de 2019, es menester establecer unas metas específicas de consumo, en cuanto a unidades de medida se refiere (KW y M3), por lo que se recomienda establecer unos topes y hacer continuo seguimiento a los mismos, de forma que se dé cumplimiento a los lineamientos de austeridad en este particular.
- Se recomienda revisar la oportunidad y vigencia de la Resolución 029 de 2019 del IDPYBA, en concordancia con los dispuesto en el Decreto 492 del 2019, *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*.

#### AUDITORES

**CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO**  
Asesora de Control Interno

**JULIETH PAOLA PULIDO PARRA**  
Contratista de Control Interno